

Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 17 de enero de 1961, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6354, que concede Exequátur en favor de los señores Eulalia L. Wall y Michael B. Peceri, para ejercer las funciones de Cónsul y Vicecónsul respectivamente, de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

G. O. Nº 8541, del 18 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6354

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

ART. 1.—Conceder Exequátur en favor de Eulalia L. Wall, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

ART. 2.—Conceder Exequátur en favor del Sr. Michael B. Peceri, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER